

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACION

DECRETO No. 0469 DE 2020

"Por el cual se categoriza presupuestalmente al Departamento de Sucre para la vigencia fiscal de 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Parágrafo 4° del Artículo 1° de la Ley 617 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley 617 del 6 de octubre de 2000 establece los parámetros para la categorización presupuestal de los departamentos.

Que de conformidad con el parágrafo 4° del citado artículo, corresponde a los gobernadores determinar la categoría de sus departamentos para la vigencia fiscal siguiente de acuerdo a certificaciones sobre el recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación expedida por el Contralor General de la República y población calculada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, respectivamente.

Que el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Publicas de la Contraloría General de la República, con fecha 21 de julio de 2020, expidió el certificado de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación efectivamente recaudados por el Departamento de Sucre durante la vigencia fiscal de 2019, por la suma de \$64.968.486 miles, equivalentes a 74.012 SMLV de ese año.

Que para fines de categorización presupuestal prevalece la certificación sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que según el artículo 1° de la Ley 617 de 2000, los departamentos cuyos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación se ubican entre 60.001 SMLV y 122.000 SMLV, pertenecen a la tercera categoría.

Que, de acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificar presupuestalmente al Departamento de Sucre en la **TERCERA CATEGORIA** para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los

15 SEP. 2020

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA
Gobernador de Sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Luis Dávila Jiménez,	Profesional Especializado	
Revisó:	Marco Romero Sierra	Asesor Área de Presupuesto..	
Revisó:	Francisco Montes Vergara	Secretario de Hacienda.	